



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CURTIDURÍA TUNGURAHUA S.A., aumentó su capital social en la suma de USD. 234.000,00 (Doscientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América); amplió su objeto social; y, reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 8 de diciembre de 2.011, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011. 472 de 19 DIC. 2011.

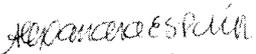
CAPITAL:

SUSCRITO USD. \$ 1'814.000,00 (Un millón ochocientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 1'814.000 acciones de USD. 1,00 cada una.

OBJETO SOCIAL: ARTICULO CUARTO.-

La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **a).**- La implantación y explotación de curtiembres o tenerías; **b).**- La fabricación, elaboración o procesamiento de toda clase de pieles o cueros, curtidos o no; **c).**- La manufactura de artículos de cuero y de oficina; **d).**- La elaboración de toda clase de productos, subproductos o derivados de cuero; **e).**- La compañía podrá distribuir y comercializar sus productos en el mercado interno o exportar su producción, al amparo de las disposiciones legales aplicables; **f).**- Importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital necesarios para su industria y toda clase de laborados de cuero, corosil, plásticos para comercializar y distribuir los mismos en el mercado interno; **g).**- Comercializar y distribuir productos similares de industrias afines y exportar toda clase de pieles y cueros, curtidos o no y manufacturas de cuero sus derivados; **h).**- Venta, distribución, comercialización e importación de bebidas alcohólicas, productos agrícolas, masivos y de primera necesidad; **i).**- Compra, venta, distribución, comercialización e importación de alimentos en estado natural y procesados; **j).**- Instalación y administración de micro mercados, supermercados, bares y restaurantes para el expendio de alimentos y bebidas; **k).**- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria, equipos industriales, herramientas, partes, piezas, repuestos, línea blanca; accesorios y, en general, todo tipo de bienes para la industria; **l).**- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de alimento balanceado, materia prima, vitaminas, antibióticos, aditivos alimenticios, abonos, insumos agropecuarios, semillas, fertilizantes y, en general, de todo tipo de productos relacionados con la avicultura y la agricultura; **m).**- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de llantas, neumáticos, aros, partes, piezas, repuestos y accesorios para vehículos; **n).**- Importación, exportación, comercialización de todo tipo de productos plásticos; **ñ).**- Instalación y administración de talleres de servicio de mecánica automotriz, para el mantenimiento, revisión, reparación, lavado y lubricación de vehículos; **o).**- Compra, venta corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; **p).**- Realizar operaciones de maquila; **q).**- Actuar como agente, representante, mandatario, o comisionista, celebrar contratos de franquicia con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; **r).**- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas o cualquier modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, siempre que su objeto social lo permita; **s).**- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social y, **t).**- La compañía puede conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley; así podrá constituirse en agente, comisionista o consignataria en actividades propias de su giro comercial y de negocios, y podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia o a través de tercera personas. Por otra parte la compañía está facultada para ejercer la agencia y representación en el Ecuador de Empresas afines extranjeras, y podrá formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley

Ambato, 19 DIC.2011


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO